



DECRETO N° 849 /2021

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2021

VISTOS: Estos antecedentes; El correo Electrónico del contratista señor Julio Iturra Figueroa de fecha 25 de mayo de 2021; El decreto N° 93 de fecha 26 de enero de 2021; El decreto N° 172 de fecha 05 de febrero de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista JULIO ITURRA FIGUEROA, el uso de ½ calzada de la Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 1607 para realizar trabajos de reposición de pavimentos, entre el días 04 y 06 de junio de 2021.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE VALLAIRE SOTO.
ALCALDE (S).

LAS/LTS/VBS/MMC/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
28 MAY 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:37
FIRMA: vsuf

Id. Doc 153881